	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 1 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA E.S.E

Área De Control Interno

Original firmado

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE INTENCIÓN AL USUARIO

**Elaboró
WILLIAM BOLAÑOS INSUASTY**

**Revisó
JOSÉ ANDRÉS CAICEDO MONCAYO
Subgerente**

MUNICIPIO DE CHACHAGUI – NARIÑO

2017



	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02
		PÁGINA: 2 DE 16	
		VERSIÓN: 002	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO	VIGENTE A PARTIR DE:	
		23/02/2017 11:05:00 a.m.	

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. VISIÓN DE LA ENTIDAD**
- 3. MISIÓN DE LA ENTIDAD**
- 4. PRINCIPIOS ÉTICOS E INSTITUCIONALES DEL PLAN**
- 5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**
 - a. OBJETIVO GENERAL
 - b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 6. ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**
- 7. NORMATIVIDAD**
- 8. METODOLOGÍA LEY 1474 DE 2011**
 - 8.1 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MAPA DE RIESGOS)
 - 8.2 ESTRATEGIAS ANTI TRAMITES
 - 8.3 RENDICIÓN DE CUENTAS
 - 8.4 MECANISMOS ATENCIÓN AL USUARIO

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO:	SERIE: 30.02
		220	
		PÁGINA: 3 DE 16	
		VERSIÓN: 002	
		VIGENTE A PARTIR DE:	
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		23/02/2017 11:05:00 a.m.	

1. INTRODUCCIÓN.


El centro de salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E., al igual que sus funcionarios se encuentran comprometidos en continuar realizando una lucha contra la corrupción, actividad que se ha venido ejerciendo tomando como base los principios y valores éticos e nuestra entidad; es por ello que hacemos extensiva la invitación a todas las personas, entidades y grupos organizados a tomar la misma iniciativa con el fin de crear un gran frente de trabajo donde el fin primordial es el de prever que se estructuren focos de dilación de recursos.

En aras de dar cumplimiento de la ley 1474 de 2011, la Gerencia del Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E, ha diseñado diferentes estrategias que van dirigidas al mejoramiento de la prestación del servicio y creando espacios concertados donde la comunidad participe activamente en la creación de políticas institucionales y toma de decisiones donde prime el interés general.

El plan anticorrupción se constituye entonces, como el punto de partida de cero tolerancias con los actos de corrupción y aporta bases esenciales para que todos los funcionarios de nuestra entidad ejerzan sus funciones de forma transparente.

Con el desarrollo de este plan, se han identificado puntos críticos donde se tiene conocimiento que existe mayor amenaza de presentación de situaciones adversas y que pueden atentar con el desarrollo normal de nuestras funciones, es por ello que se diseñaron puntos de verificación y de control que no solamente van dirigidos a reconocer la situación contraria sino que también están diseñadas para prevenir estos actos.

Reiteramos entonces, nuestro compromiso con la sociedad en general consiste en el cumplimiento de nuestras funciones de forma transparente y respetando el ordenamiento jurídico.

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 4 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

2. MISIÓN DE LA ENTIDAD.

El Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" es una entidad pública encargada de satisfacer las necesidades de salud de los diferentes sectores de la población del Municipio de Chachagui y de los municipios de su área de influencia brindando servicios de salud de primer nivel de atención, enmarcados en los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad, calidez y desarrollo humano, con énfasis en la rentabilidad social y económica.


3. VISIÓN DE LA ENTIDAD.

Nuestra Empresa Social del Estado, de primer nivel de atención, dotada de autonomía administrativa y financiera, garantizando la supervivencia y la realización de sus aspiraciones; con proyección a convertirse en centro hospital de primer nivel en los próximos cinco años para lo cual contara con el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos, infraestructura física, financiera y organizacional que la colocaran a la vanguardia de la prestación de los servicios de salud en su área de influencia, haciendo énfasis en la promoción de condiciones y estilos de vida saludables y la prevención de los principales factores de riesgo para la salud, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del municipio de Chachagui.


4. PRINCIPIOS ÉTICOS E INSTITUCIONALES DEL PLAN.

Este compendio de acuerdos y principios éticos, los cuales ya están implementados por la entidad se constituirán como referente para los principios éticos del plan anticorrupción y por ende de atención al ciudadano; por lo tanto todas aquellas personas que intervienen en la relación entidad comunidad, tienen el compromiso y obligación de implementarlos y hacerlos cumplir en cada una de las acciones y actividades desarrolladas.


- TRANSPARENCIA:** La transparencia en el manejo de los recursos de la salud será la herramienta fundamental para lograr que se puedan atender todas las necesidades de la población, no se tolerarán actuaciones corruptas que atenten contra el patrimonio. Así mismo, la escogencia de los contratistas se llevará a cabo con apego estricto a este principio, dando aplicación estricta al manual de contratación aprobado por la Junta Directiva y apoyándonos en el comité de contratación que ha sido creado por la entidad para el cumplimiento de los principios de imparcialidad, calidad y legalidad.

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 5 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

- LEGALIDAD:** El Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E y los funcionarios públicos que hagan parte de esta entidad deberán registrarse obligatoriamente por la Ley y la ética propia del ejercicio de la función pública.
- SENSIBILIDAD SOCIAL:** Apropiación del sentir de las personas que requieran los servicios de la Empresa, la cual fundamenta su actuar en la humanización del servicio. Los servidores públicos y/o contratistas de la Empresa, brindan una adecuada orientación al usuario en la prestación de sus servicios, son conscientes de su estado emocional en momentos de dificultades. Es solidario con las situaciones del paciente y compañeros de trabajo. El personal de la Empresa es sensible y cálido en su trabajo; Participa activamente en programas de promoción y prevención; Prioriza la necesidad, utiliza un lenguaje apropiado hacia el usuario, dando solución a las inquietudes de sus interlocutores.
- EFFECTIVIDAD:** Máxima productividad de los recursos asignados para agregar valor a los servicios prestados a la comunidad. La optimización del talento humano y de los recursos financieros y físicos es el reflejo de la calidad de la atención prestada en la Empresa. Los funcionarios de la Empresa realizan sus actividades con eficiencia y eficacia, atienden con calidad, calidez y oportunamente, pues están provistos de bases teóricas claras; Utilizan adecuadamente la dotación entregada y expresan apropiación y amor por las actividades realizadas.
- EFICACIA:** Se determinará con claridad la misión, propósito y metas de cada una de las áreas de la entidad, teniendo como objetivo central la prestación del servicio de salud a la comunidad, dentro de un enfoque de excelencia, estableciendo rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.
- EFICIENCIA:** Las aplicaciones administrativas, actos, ejecución de proyectos, gestión y atención al público, se realizarán bajo los estrictos y rigurosos criterios de optimización de los recursos que permitan cumplir las funciones propias del municipio.
- VALORACIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Conocimiento de las aptitudes y competencias de los servidores de la Empresa, integrados a la gestión de la misma; valora a las personas independientemente del rol que desempeñen, entendiendo que su aporte es importante para el desarrollo y crecimiento de la institución.

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 6 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

- **MORALIDAD:** Todos los funcionarios vinculados, directa o indirectamente a la entidad, sin excepción, tendrán una actitud moral frente al desempeño de sus funciones, no se tolerarán actos que atenten contra este principio y quienes llegaren a faltar al mismo serán merecedores a sanciones de acuerdo a lo establecido por la ley.
- **RESPONSABILIDAD:** Cumplimiento de los deberes y compromisos con los usuarios y demás grupos de interés. La Empresa se compromete a ejecutar un conjunto de prácticas organizacionales que formaran parte de su estrategia corporativa, y que tienen como fin evitar daños y/o producir beneficios para todas las partes interesadas en su actividad de empresa (clientes, empleados, comunidad, entorno, etc.).
- **OPORTUNIDAD:** Prestar los servicios cuando el usuario los necesite, sin retrasos injustificados. Los servidores públicos y/o contratistas de la Empresa., cumplen sus funciones en el lugar y momento requerido, orientando todas sus capacidades y potencialidades para la satisfacción del usuario. El conocimiento de procesos, procedimientos y normatividad vigente, fortalece el sistema de atención en los diferentes servicios constituyéndose en un mecanismo que garantiza que la prestación de servicios en la Empresa sea ágil y eficaz.
- **IMPARCIALIDAD:** Los actos de la administración serán imparciales de acuerdo con las leyes y normas asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación política, religiosa, cultural, de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua u opinión filosófica.
- **PUBLICIDAD:** Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, conforme a la Ley, los funcionarios vinculados a la alcaldía estarán en la obligación de entregar la información que los ciudadanos soliciten en ejercicio de su derecho constitucional, la demora en la entrega de la información o la dilatación de los términos para responder a las solicitudes serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la Constitución y la Ley.
- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Convocar la articulación de la comunidad a la gestión de la empresa. El compromiso primordial es integrar a la comunidad con el sector salud dando a conocer actividades de promoción y prevención mediante la conformación de la liga de usuarios, el trabajo con grupos formales como FAMI, COVECOM, extramurales, grupos

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 7 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

de apoyo, veedurías, etc. Así mismo, la Empresa mejora las relaciones interpersonales, la comunicación y tolerancia con los usuarios a través de los grupos existentes; Se organiza a los usuarios, y se los motiva para un resultado exitoso en sus diferentes gremios; Facilita las actividades y proyectos que la comunidad desarrolla al interior de la empresa en cualquiera de sus áreas.

5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.

a. OBJETIVO GENERAL


Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece en la ley, generando acciones y estrategias dirigidas a evitar la corrupción en todas las acciones, áreas y servicios que ofrece nuestra entidad.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar los riesgos de corrupción en los procesos que realiza la entidad.
- Incorporar los riesgos de corrupción al mapa de riesgos con el fin de contrarrestarlos.
- Crear estrategias dirigidas a la lucha contra la corrupción, que nos orientes al desarrollo de la prestación de servicio con transparencia.
- Concientizar a todos los funcionarios que laboran en la entidad que sus labores deben ser desarrolladas dentro del marco de la ley y con moralidad.
- Generar responsabilidad institucional en cada uno de los procesos que se desarrollan.
- Incorporar en cada uno de los procesos de gestión la intervención de veedurías ciudadanas como estrategia de transparencia social.
- Brindar eficiencia en cada uno de los recursos físicos, económicos y humanos, para el buen cumplimiento del objetivo de la entidad

6. ALCANCE DEL PLAN

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad por todos los funcionarios vinculados, directa o indirectamente a la entidad, sin excepción.

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 8 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

7. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Artículos: **23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.**

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En lo referente a: Causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.


Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Decreto- Ley 128 de 1976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, Incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

	<p style="text-align: center;">CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7</p>	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02
		PÁGINA: 9 DE 16	
		VERSIÓN: 002	
		VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO			

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 2170 de 2002: Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

Ley 872 de 2003: crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3º establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

Decreto Nacional 4110 de 2004: en su artículo 1º, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.


Decreto Nacional 1599 de 2005: adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Resolución No. 108 de 11 de Mayo de 2008: Por medio del cual se adopta el código de buen gobierno del centro de salud "Nuestra Señora De Fátima" E.S.E.

Resolución No. 086 Abril 3 de 2008: Por la cual se adopta el Código de Ética del Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E del Municipio de Chachagui.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción a los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO:	SERIE: 30.02
		220	
		PÁGINA: 10 DE 16	
	VERSIÓN: 002		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.

Decreto 2685 de 2012: por el cual se reglamenta el artículo 119 del Decreto 19 de enero 10 de 2012 Decreto 2170 de 2002: Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

8. METODOLOGÍA.

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:

- Gestión de riesgo de corrupción. (Mapa de riesgos)
- Estrategias anti tramites.
- Rendición de cuentas.
- Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

8.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MAPA DE RIESGO)

El mapa de riesgos constituye como una herramienta clara que nos permite identificar qué áreas pertenecientes al Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E es más vulnerable a la comisión de hechos de corrupción, creando controles para que dichos actos de corrupción no se presenten.

Para lo anterior se procedió a identificar cada uno de los riesgos presentados en cada área institucional proporcionando indicadores de control y monitoreo los cuales harán parte del mapa de riesgos de la entidad.



CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".
E.S.E
CHACHAGUI – NARIÑO
NIT. 900.134.497 - 7

CÓDIGO: 220 SERIE: 30.02
PÁGINA: 11 DE 16
VERSIÓN: 002
VIGENTE A PARTIR DE:
23/02/2017 11:05:00 a.m.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad; Centro de Salud Nuestra Señora de Fátima E.S.E. Chachagui.

Misión; El Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E. del Municipio de Chachagüí, es una entidad pública encargada de satisfacer las necesidades de salud de los diferentes sectores de la población del Municipio de Chachagüí y de los municipios de su área de influencia brindando servicios de salud de baja complejidad, enmarcados en los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad, calidez y desarrollo humano, con énfasis en la rentabilidad social y económica.

Identificación		Riesgo		Análisis	Medidas de mitigación		Seguimiento		
Proceso y objetivo	Causas	No	Descripción	Probabilidad de materialización	Valoración	Administración del riesgo	Acciones	responsable	Indicador
					Tipo de control				
Gestión estratégica	Utilización de información privilegiada		Alto	Muy posible	Correctivo	Reducir el riesgo		Gerencia y equipo de Trabajo.	
	Ausencia de canales de comunicación		Alto	Probable	Correctivo		Crear mecanismos para evitarlos	Gerencia y equipo de trabajo	
	Amiguismo y clientelismo.		Alto	Muy probable	Correctivo	Evitar el riesgo (moderado)		Gerencia, Talento Humano y control Interno	
GESTIÓN CONTRACTUAL.	Solicitar dadas o acceder a las mismas.		Alto	Muy probable	Preventivo	Evitar el riesgo	Cumplimiento del manual de contratación	Gerencia, subgerencia y control interno	
	Favorecimiento a terceros		Alto	Muy probable	Preventivo	Evitar el riesgo	Cumplimiento del manual de contratación	Gerencia, subgerencia y control interno	
	Realización de compras innecesarias - sin el correspondiente estudio previo de necesidad		Bajo	Probable	Preventivo	Reducir el riesgo	Plan de Adquisición de compras	Subgerencia y coordinadora de Almacén	




CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".
E.S.E
CHACHAGUI – NARIÑO
NIT. 900.134.497 - 7

CÓDIGO: 220 SERIE: 30.02
PÁGINA: 12 DE 16
VERSIÓN: 002
VIGENTE A PARTIR DE:
23/02/2017 11:05:00 a.m.


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO

	Conflicto de interés en la adjudicación de contratos a familiares		Bajo	Probable	Preventivo	Reducir el riesgo	Cumplimiento manual de contratación	Gerencia, Sub Gerencia y control interno.	
	Inducir a la realización de compra de medicamentos por encima del valor del mercado.		Bajo	Probable	Preventivo	Reducir el riesgo	Cumplimiento con el manual de contratación y cotizaciones Previas de proveedores.	Gerencia, Regente de Farmacia y control interno.	
Gestión del Talento Humano.	Tráfico de influencias - Nepotismo		Alto	Muy probable	Correctivo	Reducir el riesgo	Cumplimiento estricto del Manual de contratación y normas legales sobre nombramiento de personal	Gerencia	
	Manejo indebido de Nomina		Bajo	Probable	Preventivo	Evitar el riesgo	Adopción de un sistema de verificación	Gerencia subgerencia, talento Humano y junta Directiva.	
	Utilización impropia de los recursos físicos de la entidad		Baja	Probable	Preventivo	Evitar el riesgo	Sistema de verificación de actas de salida y entrega del almacén de la institución	Coordinadora de almacén, gerencia y subgerencia	

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 13 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

8.2 SEGUNDO COMPONENTE : ESTRATEGIAS ANTI TRAMITES

- ESTRATEGIA No. 1:** Aplicación del Estatuto Anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, el Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E. aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se realizara una (1) capacitación trimestralmente sobre el Plan Anticorrupción, Manual de Contratación, Atención al usuario, código de ética y Código de Buen Gobierno.
- ESTRATEGIA No. 2:** Actualización e implementación del Código de ética. La entidad con el fin de dar cumplimiento al plan anticorrupción ha decidido dirigir todos sus esfuerzos en rescate de la moralidad del funcionario público así como también a todas aquellas personas que se encuentren vinculadas directa o indirectamente con el Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E. para que todas sus acciones estén dirigidas al cumplimiento de la ley y que las mismas estén caracterizadas de total transparencia, dando como resultado una conducta intachable. Es por ello que se realizara la actualización e implementación del Código de Ética como instrumento principal enriquecedora de la conducta social.
- ESTRATEGIA No. 3:** Diseño y Simplificación de procedimientos. Con las auditorias del Modelo Estándar de Control Interno MECI y Sistema de Gestión de la Calidad, Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E. pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estandarización, eliminación, adecuación normativa, simplificación e interrelación de los procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión de la entidad.
- ESTRATEGIA No. 4:** Participación y control ciudadano. Se realizara por parte del área de Control Interno, el correspondiente llamado a las veedurías ciudadanas, para que las mismas hagan parte activa de las decisiones de la entidad, permitiéndoles el acceso eficaz a la documentación existente en el Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E, de igual forma se le prestara todo tipo de ayuda técnica para el buen cumplimiento de sus objetivos, realizando el correspondiente asesoramiento y asistencia legal.
- ESTRATEGIA No. 5:** Racionalización de trámites personales. Estableciendo medios adecuados que permitan mejorar la comunicación entre la entidad y los usuarios, mejorando los medios electrónicos y

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 14 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

optimizando la página web de la entidad, en donde el usuario realice gestiones ante nuestra entidad sin trasladarse hasta ella.


Para el cumplimiento de esta estrategia se desarrollara en la página web de la entidad (esechachagui.gov.co), un link donde el usuario tenga a disposición:

- Formatos de peticiones, quejas y reclamos.
 - Normatividad vigente
 - Solicitud de citas médicas, con preferencia de médico tratante.
 - Entrega de exámenes médicos según criterio del médico tratante.
 - Formatos de solicitud de copias de historias clínicas
 - Información sobre programas de la entidad
 - Aplicativo para inscripciones de hoja de vida para futuros contratistas
 - Suprimir la solicitud de carnet de afiliación.
- **ESTRATEGIA No. 6:** Optimización de medios internos de comunicación. Lo que permitirá que el usuario interno de la entidad pueda realizar sus funciones de manera eficiente, para ello el Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E. en cabeza del señor Gerente, modernizara todos los equipos informáticos de trabajo, con la implementación de software como módulos de facturación, almacén, farmacia, digitación de historia clínica en cada uno de los consultorios de urgencias y consulta externa, los cuales tendrán acceso y comunicación en red. Circunstancia anterior que disminuirá el uso de oficios a las diferentes áreas de la misma obteniendo la información con mayor rapidez.

8.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

El Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E, en compromiso con la transparencia institucional, diseñara y realizara la rendición de cuentas VIGENCIA 2016 en el primer trimestre de la terminación de la vigencia fiscal, para ello realizara una invitación pública con participación directa de la comunidad hospitalaria, las siguientes entidades:

- Concejo municipal
- Personería municipal
- Instituto departamental de salud
- Alcaldía municipal
- Veedurías ciudadanas
- Líderes comunitarios
- Estación de policía

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 15 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

- Comunidad en general


Cuentas que serán publicadas en igual forma en la página web de la entidad.

El presente Plan será ajustado a la metodología que para los efectos defina el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción de acuerdo con las instrucciones que se impartan con lo previsto en la ley 1474 de 2011.

8.4 MECANISMOS ATENCIÓN AL USUARIO

Para garantizar la participación ciudadana en forma efectiva, fortalecerá e institucionalizara los siguientes mecanismos:

- Rediseño de la página web de la entidad ww.eschachagui.com.co la cual de forma permanente será actualizada y será contentiva de diferente información de tipo institucional y social. Contará con información relacionada con el portafolio de servicio, planes, programas y actividades que desarrollara la entidad en determinado periodo.
- Se incluirá en la página web de la entidad www.eschachagui.com.co un link donde el usuario podrá solicitar y cancelar citas médicas con preferencia de médico tratante. Lo anterior con el fin de que el usuario termine su tratamiento médico con el profesional con el cual lo inicio. esecensaludchachagui@gmail.com
- Se dará agilidad a los buzones físicos en diferentes áreas de atención del Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E, con el fin de que el usuario presente sus peticiones quejas y reclamos sin necesidad de trasladarse hasta el área administrativa de la entidad. Con una máximo de respuesta de cinco (5) días hábiles.
- Se promoverá la participación ciudadana, mediante la implementación de las veedurías ciudadanas, con el fin de que ejerzan sus funciones y participen en el desarrollo de políticas institucionales aplicables para el cabal cumplimiento de la prestación del servicio de salud. Adoptando

	CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA". E.S.E CHACHAGUI – NARIÑO NIT. 900.134.497 - 7	CÓDIGO: 220	SERIE: 30.02	
		PÁGINA: 16 DE 16		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO		VERSIÓN: 002	
			VIGENTE A PARTIR DE: 23/02/2017 11:05:00 a.m.	

medidas tales el asesoramiento y acompañamiento al proceso de vigilancia social.

El presente Plan será ajustado a la metodología que para los efectos defina el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción de acuerdo con las instrucciones que se impartan con lo previsto en la ley 1474 de 2011.

Dado en el Municipio de Chachagui – Nariño, a los 21 días del mes de febrero de 2017.

VÍCTOR RAÚL MARTÍNEZ M.
GERENTE

JOSÉ ANDRÉS CAICEDO M.
SUBGERENTE